

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

25 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO N° 3721 /  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ord N°61 de fecha 18 de enero del año 2024 con autorización alcaldicia
15. Resolución N° 139/2024 de fecha 15 de enero del año 2024. Dirección CESFAM.
16. Ficha personal de reemplazo 97/2024, con presupuesto comprometido.
17. Certificado de documentación de fecha 19 de enero de 2024.
18. Certificado disponibilidad presupuestaria N°205 de fecha 19 de enero del año 2024.
19. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de nacimiento, informe de antecedentes.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 17 al 26 de enero del año 2024, a doña **GRACIELA PEREZ VARAS**, C.I. N.º [REDACTED], para reemplazar licencia médica de don Osmer Chullo M., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 44 horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría D, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
  - > SECRETARIA MUNICIPAL
  - > INTERESADO
  - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/evp.

ALCALDE  
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	23 ENE 2024	